



**RE: EMAIL - TRASLADO POR COMPETENCIA - 2-2026-7542 ACTUACIÓN PREVENTIVA PROYECTO DE DECRETO &QUOT;POR EL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO 9 DE LA PARTE 1 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1077 DE 2025 ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SEC...**

Desde Karen Julieth Gil Gomez <karen.gil@habitatbogota.gov.co>  
 Fecha Lun 06/04/2026 11:32  
 Para Daniel Eduardo Contreras Castro <daniel.contreras@habitatbogota.gov.co>

Buenos días,

Jefe este radicado lo respondió el despacho, nosotros no nos pronunciamos al respecto

---

**De:** Daniel Eduardo Contreras Castro <daniel.contreras@habitatbogota.gov.co>  
**Enviado:** viernes, 3 de abril de 2026 14:41  
**Para:** Karen Julieth Gil Gomez <karen.gil@habitatbogota.gov.co>  
**Asunto:** Fw: EMAIL - TRASLADO POR COMPETENCIA - 2-2026-7542 ACTUACIÓN PREVENTIVA PROYECTO DE DECRETO &QUOT;POR EL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO 9 DE LA PARTE 1 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1077 DE 2025 ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SEC...

Revisemos esta también en que esta

Enviado desde [Outlook para iOS](#)

---

**De:** Mauricio Lievano Bernal <mauricio.lievano@habitatbogota.gov.co>  
**Enviado:** Tuesday, March 24, 2026 8:51:32 PM  
**Para:** Daniel Eduardo Contreras Castro <daniel.contreras@habitatbogota.gov.co>  
**Cc:** Karen Julieth Gil Gomez <karen.gil@habitatbogota.gov.co>; Francisco Javier Rincon Escobar <francisco.rincon@habitatbogota.gov.co>; Carolina Rosa Castañeda de Avila <carolina.castaneda@habitatbogota.gov.co>; Juliet Estefany Laiton Castro <juliet.laiton@habitatbogota.gov.co>  
**Asunto:** EMAIL - TRASLADO POR COMPETENCIA - 2-2026-7542 ACTUACIÓN PREVENTIVA PROYECTO DE DECRETO &QUOT;POR EL CUAL SE MODIFICAN Y ADICIONAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL TÍTULO 9 DE LA PARTE 1 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1077 DE 2025 ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR VIV

Respetado doctor Contreras, reciba un cordial saludo.

Actuando de conformidad con el rol legal de "Relación con Entes Externos de Control" de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 en relación con las Oficinas de Control Interno, y en cumplimiento de las funciones legales de la Oficina de Control Interno establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, en su calidad de instancia de control de la Entidad, cordialmente se adjunta la comunicación de la **Alcaldía Mayor de Bogotá** cursada con radicado **1-2026-15067** el día 24 de marzo del 2026 con la cual allega la siguiente información:

"(...)

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 20151, de manera atenta me permito remitir, por considerarlo un asunto de su competencia2, comunicación enviada por la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual pone en conocimiento la "Actuación preventiva – Proyecto de decreto "Por el cual se modifican y adicionan algunas disposiciones del Título 9 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2025 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se dictan otras disposiciones".*

**Petición:**

*"(...) Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de recabar información que permita evaluar los posibles impactos territoriales de la medida, respetuosamente se solicita a esa administración informar a esta Procuraduría Delegada:*

*1. Si el Distrito ha participado en mesas de trabajo, espacios de socialización o procesos de concertación convocados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en relación con el proyecto de decreto mencionado.*

*En caso afirmativo, remitir las actas, presentaciones o documentos técnicos que hayan sido socializados en dichos espacios.*

*2. Informar si la administración distrital ha realizado algún análisis o evaluación preliminar sobre el posible impacto de esta medida en el mercado local de vivienda, particularmente en el segmento de Vivienda de Interés Social.*

*3. Indicar si el Distrito ha identificado posibles efectos sobre proyectos VIS actualmente en desarrollo o en fase de estructuración, así como eventuales riesgos para el cierre financiero de dichos proyectos.*

*4. Informar si el Distrito cuenta con subsidios o apoyos dirigidos a su población. relacionados con proyectos VIS, y si estos pueden ser impactados con la medida propuesta en el proyecto de decreto.*

*5. Señalar si la administración considera que la medida podría generar impactos en la oferta de vivienda VIS en el Distrito o en la dinámica del mercado inmobiliario local, teniendo en cuenta las características de la aglomeración urbana en la que se encuentra el Distrito.*

*La información solicitada permitirá contar con elementos de análisis territorial que contribuyan a la evaluación integral del proyecto normativo, en el marco de la función preventiva de la Procuraduría General de la Nación.*

*Esta información deberá ser enviada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente requerimiento, a la sede electrónica de la Procuraduría, en el siguiente enlace: <https://sedelectronica.procuraduria.gov.co/>; la cual a vuelta de correo informará el número de radicado con el cual podrá hacer seguimiento. De igual manera, remitir copia de la información al correo [funcionpublica2@procuraduria.gov.co](mailto:funcionpublica2@procuraduria.gov.co), La remisión de la copia no exime de la radicación en sede electrónica.*